

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE CONTRATO
DENOMINADO "PROCESAMIENTO
EXAMENES CARDIOVASCULARES Y
CANASTA BÁSICA CESFAM", SUSCRITO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA Y CENTRO DE
DIAGNÓSTICO Y ESPECIALIDADES MÉDICA
LTDA., SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1968/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 1951, de fecha 16 de mayo de 2016, que "Aprueba Contrato de la Propuesta Pública "Procesamiento Exámenes Cardiovasculares y Canasta Básica CESFAM", suscrito entre el Municipio y Centro de Diagnóstico y Especialidades Medica Ltda.; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1323, de fecha 05 de abril de 2016, que Aprueba "Adjudicación de Propuesta Pública denominada "Procesamiento Exámenes Cardiovasculares y Canasta Básica, CESFAM"; el Memorándum N° 302, de fecha 03 de mayo de 2017, del Departamento de Salud; la providencia N° 1127, de fecha 04 de mayo de 2017, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE el aumento del contrato "Procesamiento Exámenes Cardiovasculares y Canasta Básica CESFAM", suscrito con Centro de Diagnóstico y Especialidades Medica Ltda., de fecha 28 de abril de 2016, en un 30% sobre la base del monto ofertado.

2.- ATENDIDA el aumento de contrato concedido ampliase el contrato en 2 meses contados desde el día 17 de mayo de 2017.

3.- REMÍTANSE los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica con la finalidad de redactar la modificación de contrato respectiva.

4.- AMPLIASE las garantías de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al aumento de contrato y ampliación de plazo concedido.

5.- NOTIFÍQUESE al contratista el presente decreto a través de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC /kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Control- Administración y Finanzas- Secpla - Dirección Asesoría Jurídica- DIDECO - Salud - Interesado -Of. de Partes.

331.